



LEONARDO LEMOS MONTANET
OBISPO DE OURENSE

Reg. Nº: 415/2020

NOS, EL DOCTOR DON JOSÉ LEONARDO LEMOS MONTANET,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA,
OBISPO DE OURENSE

DECRETO

Con el fin de velar por la atención y el bien pastoral de los fieles que se nos han encomendado y buscando una mejor distribución de los recursos humanos de nuestra Iglesia particular, por el presente

CONSTITUYO

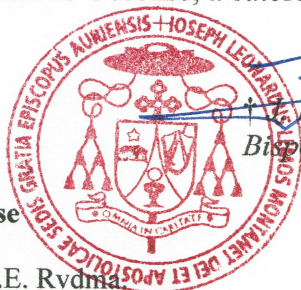
La **UNIDAD DE ATENCIÓN PARROQUIAL DE ENTRIMO-LOBIOS**, en el Arciprestazgo de Baixa Limia, que estará integrada por las siguientes comunidades cristianas: Santa María A Real de Entrimo, San Félix de Galez, San Lourenzo de Illa, Santa María de Olelas; San Facundo de Pereira, Santo Tomé de Venceás, San Salvador de Manín, San Martiño de Arauxo, San Miguel de Lobios, Santa María de Val de Riocaldo y Nosa Señora de Fátima de Regada, y nombramos al **Rvdo. D. Ramiro Willy López Quispe**, sacerdote moderador de la misma, con las obligaciones y derechos que establece el c. 515 y siguientes.

Atendiendo al espíritu del c 905 § 2., determinamos que sean considerados como **centros de referencia** para todos los fieles de la mencionada UaP, las parroquias de:

Santa María A Real de Entrimo y San Miguel de Lobios.

En estos centros se celebrará la Santa Misa todos los domingos y días de precepto, en las demás feligresías se celebrarán los divinos misterios de forma alternativa, de acuerdo con un horario que se deberá hacer público convenientemente.

Dado en la ciudad de Ourense, a catorce de agosto de dos mil veinte.



Leonardo Lemos Montanet
Bispo de Ourense

Notifíquese y publíquese

Por mandato de S.E. Rvdma

M. Emilio Rodríguez Álvarez
Canciller-Secretario